



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2019-ALC/MDPP

Puente Piedra, 21 de Enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

VISTO:

El Informe N° 001-2019-MDPP/ST-CODISEC, emitida por el Secretario Técnico, en la cual remite Acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra, y el Acta de Designación del Secretario Técnico, y;

CONSIDERANDO:

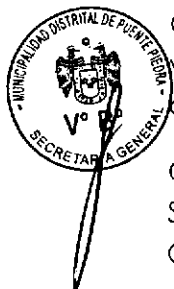
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento; proveen la conformación de las instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como son el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, destinados a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y contribuir a la prevención de delitos y faltas, con la participación de la ciudadanía;

Que, el Decreto Supremo N° 11-2014-IN. Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece en su artículo 26° que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana: es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial, asimismo, cuenta con una Secretaria Técnica;

Que, el artículo 27° de la citada norma, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde asumiendo el cargo de Presidente del CODISEC es indelegable, bajo responsabilidad e integrado por las Autoridades que en dicho artículo se detalla;

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece, que la Secretaria Técnica es un órgano técnico, ejecutivo





Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

y de coordinación encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel Distrital. La Secretaría Técnica de los CODISEC será asumida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales o la que haga sus veces. El Cargo es indelegable, bajo responsabilidad del cumplimiento de sus funciones detalladas en dicho artículo;

Que, con fecha 01 de enero de 2019, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2019-ALC/MDPP, se designa al Coronel Edmundo Infante Chumpitaz como Sub Gerente de Seguridad Ciudadana del Distrito de Puente Piedra;

Que, mediante Acta de Instalación y juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra, se eligió y juramentó a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana;

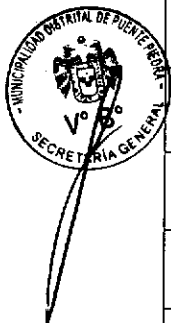
Que, mediante el documento del visto, el Secretario Técnico, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de conformación de dicho Comité;

Estando a las consideraciones expuestas y, al amparo de lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - 2019, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO CODISEC	INSTITUCION	CARGO INSTITUCIÓN
1	Rennan Santiago, ESPINOZA VENEGAS	Presidente	Municipalidad de Puente Piedra	Alcalde
2	Albino, MOSTACERO ORTIZ	Miembro	Subprefectura Distrital	Subprefecto
3	Pedro, PORRAS CUBA	Miembro	Comisaría Puente Piedra	Comandante
4	Ramón Tercero, VASQUEZ VELA	Miembro	DIVINCRI Puente Piedra	Comandante
5	Dante, VELASCO MARIN	Miembro	Comisaría La Ensenada	Mayor PNP





Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

6	Robert, ALFARO	MOSTACERO	Miembro	Comisaria Zapallal	Mayor PNP
7	Cesar, RONDAN	AZABACHE	Miembro	Poder Judicial	Abogado
8	Gladys, OBANDO	GONZALES	Miembro	Ministerio Público de Puente Piedra	Abogada
9	Carla, VERANO BULLON		Miembro	CEM Puente Piedra	Representante
10	Mauro, VIGO ROLDAN		Miembro	UGEL N° 04	Representante
11	Carlos, ABRAMONTE	VASQUEZ	Miembro	Coord. Distrital JJVV	Representante
12	Héctor, MEJIA CORDERO		Miembro	Hospital Carlos Lanfranco	Representante

Artículo Segundo.- DESIGNAR como Secretario Técnico del CODISEC -2019 del Distrito de Puente Piedra al Coronel PNP @ Luis Alberto, SEGURA CARRANZA, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, acorde con el Artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

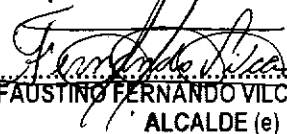
Artículo Tercero.- DESIGNAR como Coordinador del CODISEC – 2019 del distrito de Puente Piedra al Coronel Edmundo INFANTE CHUMPITAZ.


Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana indicadas en el Artículo Primero, al Secretario Técnico.

Artículo Quinto.- HACER de conocimiento la presente Resolución a los Órganos Competentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Puente Piedra


FAUSTINO FERNANDO VILCA VARGAS
ALCALDE (e)


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

Abog. Cynthia M. Castillo Agüero
Secretaria General